

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Mateos Morales y doña María del Pilar León Oliva, contra la empresa “Misán Mantenimientos Jardinería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto despachando ejecución de 26 de mayo de 2008 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice.

Aclarar el apartado segundo de los hechos de dicho auto, quedando redactado el mismo como sigue:

“Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8.214,30 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22 de mayo de 2008, repartido a este Juzgado en el día siguiente hábil.”

Asimismo, se aprecia la necesidad de aclarar el apartado primero de la parte dispositiva de dicho auto, quedando redactado el mismo como sigue:

«Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Concepción Mateos Morales y doña María del Pilar León Oliva, contra “Misán Mantenimientos Jardinería, Sociedad Limitada”, por un importe de 8.214,30 euros de principal, más 493 euros para intereses y más 821 euros para costas, que en ambos casos se fijan provisionalmente.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Misán Mantenimientos Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.430/10)